

ORDENANZA Nro. 2.367

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Apruebanse los recorridos de las Lineas 6 y 7 del Servicio Publico de Transporte Colectivo de Pasajeros que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2do.-Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones y Clausulas Generales y Particulares, para el llamado a Licitación Publica para la concesion de la explotacion de dichas Lineas, en los términos de la Ordenanza No. 1232/84, su Decreto Reglamentario No. 479/84 y sus modificatorias No. 1587/88 y No. 1597/88.

ARTICULO 3ro.-El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá incluir en la documentación que se consigna en el Artículo 2, la obligatoriedad de que la Empresa adjudicataria del servicio se haga cargo del riego periodico de las calles por las que transite, sin costo adicional para el Municipio.

ARTICULO 4to.-La elaboración de los Pliegos y posterior Licitación sera supervisada en todas sus etapas por una Comisión Especial integrada por tres (3) Concejales, a tal efecto el Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar a la misma, con suficiente antelación los pasos a seguir.

ARTICULO 5to.-Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidos dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.

A N E X O I (Ordenanza No. 2.367)

LINEA No. 6

CABECERA 1 (Limite Barrio Antartida No. 1, 2 y 3)

Parte desde calle Publica "c" hasta Avenida 2 de Abril  
por 2 de Abril hasta paso a nivel  
por Juramento hasta Rio Salado  
por Rio Salado hasta Aconcagua  
por Aconcagua hasta Honduras  
por Honduras hasta el Cruce del Rio Tajamar  
por Republica del Paraguay hasta 8 de Diciembre  
por 8 de Diciembre hasta Avenida Gobernador Gordillo  
por Avenida Gobernador Gordillo hasta Bazan y Busto  
por Bazan y Busto hasta Jujuy  
por Jujuy hasta Copiapo  
por Copiapo hasta Santa Fe  
por Santa Fe hasta San Martin  
por San Martin hasta 17 de Agosto  
por 17 de Agosto hasta Balcarce  
por Balcarce hasta Artigas  
por Artigas hasta Laprida  
por Laprida hasta Avenida Ortiz de Ocampo  
por Avenida Ortiz de Ocampo hasta Hunicken  
por Hunicken Final del Recorrido

Correlativa Anexo I - Ordenanza No. 2.367

LINEA No. 6

CABECERA No. 2 (Barrio 25 de Mayo)

Parte desde calle Hunicken hasta Olsacher  
por Olsacher hasta Perito Moreno  
por Perito Moreno hasta Avenida Ortiz de Ocampo  
por Avenida Ortiz de Ocampo hasta Laprida  
por Laprida hasta Viamonte  
por Viamonte hasta Adolfo E. Davila  
por Adolfo E. Davila hasta Lamadrid  
por Lamadrid hasta Alberdi  
por Alberdi hasta Avenida Gobernador Gordillo  
por Avenida Gobernador Gordillo hasta 8 de Diciembre  
por 8 de Diciembre hasta Avenida Angel Vicente Penaloza  
por Avenida Angel Vicente Penaloza hasta Costanera  
por Costanera hasta Honduras  
por Honduras hasta Aconcagua  
por Aconcagua hasta Rio Salado  
por Rio Salado hasta Juramento  
por Juramento hasta Paso a Nivel  
por 2 de Abril hasta Acceso Barrio Antartida No. 3  
Barrio Antartida 3 Final del Recorrido.

Correlativa Anexo I - Ordenanza No. 2.367

LINEA No. 7 "A"

Cabecera No. 1 (Barrio Infanteria 173 Viviendas)

Parte desde Avenida Costanera hasta Tucuman  
por Tucuman hasta Mendoza  
por Mendoza hasta Chubut  
por Chubut hasta Barranca Yaco  
por Barranca Yaco hasta Avenida Ramirez de Velasco  
por Avenida Ramirez de Velasco hasta San Isidro  
por San Isidro hasta Belgrano  
por Belgrano hasta Bazan y Busto  
por Bazan y Busto hasta Jujuy  
por Jujuy hasta Copiapo  
por Copiapo hasta Santa Fe  
por Santa Fe hasta San Martin  
por San Martin hasta Avenida Facundo Quiroga  
por Avenida Facundo Quiroga hasta Avenida Ortiz de Ocampo  
por Avenida Ortiz de Ocampo hasta Laprida  
por Laprida hasta Artigas  
por Artigas hasta Azcuenaga  
por Azcuenaga hasta Viamonte  
por Viamonte hasta Soler  
por Soler hasta Alvear  
por Alvear hasta Prolongacion de Avenida Cordoba  
por Prolongacion de Avenida Cordoba hasta Rotonda  
por Avenida Cordoba hasta calle Chile  
por calle Chile hasta paso a Nivel  
por lro. de Marzo hasta Pellegrini  
por Pellegrini hasta Fernando Moreno  
por Fernando Moreno hasta Avenida Malvinas Argentinas  
por Malvinas Argentinas hasta Victoria Romero  
por Victoria Romero hasta Agüero Vera  
por Agüero Vera hasta Chacha Penaloza  
por Chacha Penaloza hasta Dardo Rocha  
por Dardo Rocha hasta Ex-Ruta 38  
por Ex-Ruta 38 hasta Hospital Nuevo  
Hospital Nuevo Final del Recorrido.

Correlativa Anexo I - Ordenanza No. 2.367

LINEA No. 7 "A"

CABECERA No. 2 (Hospital Nuevo)

Parte desde Ex-Ruta 38 hasta Ascasubi  
por Ascasubi hasta 1ro. de Marzo  
por 1ro. de Marzo hasta General Paz  
por General Paz hasta continuacion de Tte. 1ro. Ibañez  
por Tte. 1ro. Ibañez hasta Dalmacio Velez Sarsfield  
por Dalmacio Velez Sarsfield hasta Hipolito Irigoyen  
por Hipolito Yrigoyen hasta Catamarca  
por Catamarca hasta San Luis  
por San Luis hasta Chubut  
por Chubut hasta Juramento  
por Juramento hasta Del Carmen  
por Del Carmen hasta Vilgo  
por Vilgo hasta Lomas Blanca  
por Lomas Blancas hasta Barrio Infanteria  
Barrio Infanteria Final del Recorrido.

Correlativa Anexo I - Ordenanza No. 2.367

LINEA No. 7 "B"

CABECERA No. 1 (Hospital Nuevo)

Parte desde Ex-Ruta 38 hasta Agüero Vera  
por Agüero Vera hasta Victoria Romero  
por Victoria Romero hasta Avenida Malvinas Argentinas  
por Avenida Malvinas Argentinas hasta Fernando Moreno  
por Fernando Moreno hasta Pellegrini  
por Pellegrini hasta lro. de Marzo  
por lro. de Marzo hasta paso a nivel  
por calle Chile hasta Avenida Cordoba  
por Avenida Cordoba hasta Rotonda  
por prolongacion de Avenida Cordoba hasta Alvear  
por Alvear hasta Soler  
por Soler hasta Viamonte  
por Viamonte hasta Laprida  
por Laprida hasta Avenida Ortiz de Ocampo  
por Avenida Ortiz de Ocampo hasta Avenida Facundo Quiroga  
por Avenida Facundo Quiroga hasta 17 de Agosto  
por 17 de Agosto hasta Balcarce  
por Balcarce hasta Viamonte  
por Viamonte hasta Adolfo E. Davila  
por Adolfo E. Davila hasta Lamadrid  
por Lamadrid hasta 8 de Diciembre  
por 8 de Diciembre hasta Catamarca  
por Catamarca hasta San Luis  
por San Luis hasta Chubut  
por Chubut hasta Juramento  
por Juramento hasta Del Carmen  
por Del Carmen hasta Vilgo  
por Vilgo hasta Lomas Blanca  
por Lomas Blanca hasta Barrio Infanteria  
Barrio Infanteria Final del Recorrido

Correlativa Anexo I - Ordenanza No. 2.367

LINEA No. 7 "B"

CABECERA No. 2 (Barrio Infanteria)

Parte de Avenida Costanera hasta Tucuman  
por Tucuman hasta Santa Cruz  
por Santa Cruz hasta Mendoza  
por Mendoza hasta Chubut  
por Chubut hasta Barranca Yaco  
por Barranca Yaco hasta Avenida Ramirez de Velasco  
por Avenida Ramirez de Velasco hasta San Isidro  
por San Isidro hasta Belgrano  
por Belgrano hasta Bazan y Busto  
por Bazan y Busto hasta Jujuy  
por Jujuy hasta Copiapo  
por Copiapo hasta Santa Fe  
por Santa Fe hasta Dardo Rocha  
por Dardo Rocha hasta Paso a Nivel  
por lro. de Marzo hasta General Paz  
por General Paz hasta lro. de Marzo  
por lro. de Marzo hasta Azcasubi  
por Azcasubi hasta Ex-Ruta 38  
por Ex-Ruta 38 hasta Hospital Nuevo  
Hospital nuevo Final del Recorrido.-